



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0625-2018-UNAP  
Iquitos, 15 de mayo de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0536-2018-FCEH-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2018, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña Rosa Etelbina Aguilera Ríos, docente principal a dedicación exclusiva y de doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, docente asociada a tiempo completo, asignadas a la mencionada facultad, para que participen en el curso de especialización "Enfoque por competencias para el logro sostenible de estándares del modelo de acreditación Sineace", que se realizará del 17 al 19 de mayo de 2018, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 16 al 20 de mayo de 2018, de doña **Rosa Etelbina Aguilera Ríos**, docente principal a dedicación exclusiva y de doña **Gladys Marlene Vásquez Pinedo**, docente asociada a tiempo completo, asignadas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Rosa Etelbina Aguilera Ríos** y a doña **Gladys Marlene Vásquez Pinedo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que las docentes mencionadas en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(2), SG, Archivo(2)  
jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)